



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00034883- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por el Profesor Pablo Alberto Dragotto en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 18.05.22 y hasta el 01.06.22; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir, como disertante, al XIII Congreso Internacional de Acompañamiento Terapéutico, organizado por la Universidad de Costa Rica.

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Profesor Dragotto revista en un cargo interino de Profesor Ayudante B dedicación simple en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 3, Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. R.R. 1600/2000) y la RHCS 346/03.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar al Profesor Pablo Alberto Dragotto (Legajo 55573) para que en el período del 18.05.22 al 01.06.22 asista, como disertante, al XIII Congreso Internacional de Acompañamiento Terapéutico, organizado por la Universidad de Costa Rica, y otorgar licencia con goce de haberes en su cargo interino de Profesor Ayudante B dedicación simple en el Departamento de Acompañamiento Terapéutico; encuadrándose la misma en el Art. 3, Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. R.R. 1.600/2000) y la RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

